



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ  
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN  
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERPOZ/CI/2024/001228	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 30 de Octubre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 9 de agosto del año 2024, en el que se acordó pagar al citado diversas prestaciones laborales, sólo comparece el citado, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho y se hace efectiva la pena convencional hasta que se dé cabal cumplimiento, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.





<b>2</b>	<b>VERPOZ/CI/2024/001542</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 30 de octubre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 30 de septiembre del año 2024, en el que se acordó pagar al citado diversas prestaciones laborales, sólo comparece el citado, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho y se hace efectiva la pena convencional hasta que se dé cabal cumplimiento, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
<b>3</b>	<b>VERPOZ/CI/2024/001567</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 30 de octubre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 03 de octubre del año 2024, en el que se acordó pagar al citado diversas prestaciones laborales, sólo comparece el citado, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho y se hace efectiva la pena convencional hasta que se dé cabal cumplimiento, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.





<b>4</b>	<b>VERPOZ/CI/2024/001216</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 30 de octubre del 2024, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 29 de agosto del año 2024, en el que se acordó pagar al citado diversas prestaciones laborales, sólo comparece el citado, no así el solicitante, por lo que se certificó tal hecho y se hace efectiva la pena convencional hasta que se dé cabal cumplimiento, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
<b>5</b>	<b>VERPOZ/CI/2024/001466</b>	Se notifica a la persona citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 30 de octubre del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se hace efectivo el apercibimiento al citado, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.





<b>6</b>	<b>VERPOZ/CI/2024/001472</b>	<p>Se notifica a la persona citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 30 de octubre del 2024, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se hace efectivo el apercibimiento al citado, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.</p>
<p style="text-align: center;"><b>ATENTAMENTE</b> POZA RICA, VERACRUZ A 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024  LIC. JOSÉ ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 3 POZA RICA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>		

